

10572



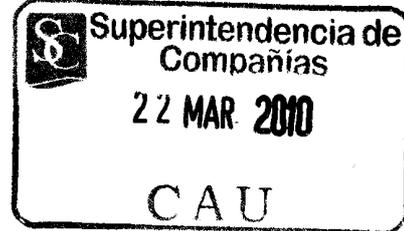
Afiliados a:



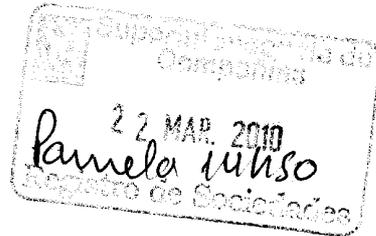
5/1

**ESCANEAR**

Quito, 18 de marzo de 2010



Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-



De nuestras consideraciones...

Por medio del presente y en representación legal de MOALHESA Cía. Ltda. Con el fin de oficializar el traspaso de cesiones por parte del señor EDWIN ORLANDO HERRERA MORENO con C.I.No.0602198699 a favor del señor ÁNGEL RÉBULO ÁLVAREZ CASTILLO con C.I.No.170822307-6.

Solicito muy comedidamente legalizar el documento adjunto de CESIÓN DE ACCIONES por parte de su organización.

Agradeciendo su atención y por la gestión realizada, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.,

Dr. Eduardo Yáñez Meza  
GERENTE MOALHESA Cía. Ltda.

Cesión registrada  
25/03 / 2010

Oficina Administrativa:  
Av. República E2-82 entre 10 de Agosto y Azuay  
PBX.1800MITAXI Telf.2431088 - 2431089  
Quito. - Ecuador



*R*

**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

Escritura No.

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**EDWIN ORLANDO HERRERA MORENO**

**A FAVOR DE LOS**

**ÁNGEL REBULO ÁLVAREZ CASTILLO**

**CUANTIA. Usd. 365,00**

**J.P.**

**DI COPIAS**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de Enero del dos mil diez, ante mí la Notaria Trigésima Primera del

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO**

Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor EDWIN ORLANDO HERRERA MORENO, de estado civil casado, por sus propios derechos, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la La COMPAÑÍA DE MOVILIZACIONES ALVAREZ & HERRERA SERVICIOS AUTOMOTORES MOALHESA CIA. LTDA; y por otra parte los Señores ÁNGEL REBULO ÁLVAREZ CASTILLO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen:- que elevan a escritura publica la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incluir una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Concurren a la celebración de la presente Cesión de Participaciones: a).- En calidad de cedente, el señor Edwin Orlando Herrera Moreno con cédula de ciudadanía número 060219869-9; mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, por sus propios derechos; y b).- En calidad de Cesionario el señor y señor Ángel Rebulo Álvarez Castillo con cédula de ciudadanía número 170822307-6, divorciado, mayor de edad, de ocupación empleado privado, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.- SEGUNDA ANTECEDENTES. A) La COMPAÑÍA DE MOVILIZACIONES ALVAREZ & HERRERA SERVICIOS AUTOMOTORES MOALHESA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el día once de noviembre del año dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

3871, tomo ciento cuarenta, el veinte y cinco de Noviembre del año dos mil nueve.- b) El cuatro de enero del año dos mil diez, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE MOVILIZACIONES ALVAREZ & HERRERA SERVICIOS AUTOMOTORES MOALHESA CIA. LTDA., resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, las mismas que las adquirió cuando su estado civil era el de divorciado.- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Edwin Orlando Herrera Moreno, cede trescientas sesenta y cinco participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00), cada una, que tienen en la COMPAÑÍA DE MOVILIZACIONES ALVAREZ & HERRERA SERVICIOS AUTOMOTORES MOALHESA CIA. LTDA., a favor del señor Ángel Rebuló Álvarez Castillo; de conformidad con lo que consta en el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN UDS \$	VALOR TOTAL USD \$
Edwin Orlando Herrera Moreno	Ángel Rebuló Álvarez Castillo	365	1,00	365,00
<b>TOTAL:</b>		<b>365</b>		<b>365,00</b>

Esta cesión se la realiza previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios.- CUARTA.- Como consecuencia de la cesión de participaciones que se efectúa por el presente acto, el Capital de la COMPAÑÍA DE MOVILIZACIONES ALVAREZ & HERRERA SERVICIOS AUTOMOTORES MOALHESA CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: el Señor Edwin Orlando Herrera Moreno con 365 participaciones del total del Capital de la Compañía; Ángel Rebuló Álvarez Castillo, con 365 participaciones del total del capital de la Compañía; Carlos Enrique Buenaño López con 10 participaciones, del total del Capital de la Compañía; James Patricio Andino

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

Manotoa con 10 participaciones, del total del Capital de la Compañía; Eduardo Vicente Yanez Meza, con 10 participaciones, del total del Capital de la Compañía; Eduardo Oswaldo Silva Toasa, con 10 participaciones, del total del Capital de la Compañía; Manuel Benito Caza Escobar con 10 participaciones, del total del Capital de la Compañía; Oswaldo Aurelio Baquero Novay con 10 participaciones, del total del Capital de la Compañía; Luis Anibal Trujillo Villamarin con 10 participaciones, del total del Capital de la Compañía. Todas las participaciones son de (USD 1,00) Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La cesión se realiza sin reserva de ninguna clase. De tal forma que el capital social de la compañía, luego de la cesión de participaciones, queda constituido del siguiente modo:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	Nº. PARTICIPACIONES	Valor de cada participación
EDWIN HERRERA	USD \$365,00	365	USD \$ 1,00
ANGEL ALVAREZ CASTILLO	USD \$ 365,00	365	USD \$ 1,00
CARLOS BUENAÑO	USD \$ 10,00	10	USD \$ ,00
JAMES ANDINO	USD \$ 10,00	10	USD \$ ,00
EDUARDO YANEZ	USD \$ 10,00	10	USD \$ ,00
EDUARDO SILVA	USD \$ 10,00	10	USD \$ ,00
MANUEL CAZA	USD \$ 10,00	10	USD \$ 1,00
OSWALDO BAQUERO	USD \$ 10,00	10	USD \$ 1,00
LUIS TRUILLO	USD \$ 10,00	10	USD \$ 1,00
<b>TOTAL:</b>	<b>USD \$ 800,00</b>	<b>800</b>	

**QUINTA.-** Se deja constancia por parte del cedente que ha sido cancelado en su totalidad por parte del cesionario, el valor total de las participaciones.-

**SEXTA.-** Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento.- firmado.- Doctor **Mauro Martínez Chávez** - Matrícula profesional numero cincuenta y nueve sesenta y cuatro - Colegio de Abogados de Pichincha".- ( Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes ).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE MOVILIZACIONES ALVAREZ & HERRERA SERVICIOS AUTOMOTORES MOALHESA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 4 DE ENERO DEL 2010

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diez, a las 10: horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Republica E 2-82 y 10 de Agosto, de esta ciudad de Quito, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE MOVILIZACIONES ALVAREZ & HERRERA SERVICIOS AUTOMOTORES MOALHESA CIA. LTDA., el Señor Edwin Orlando Herrera Moreno con 730 participaciones, Carlos Enrique Buenaño López con 10 participaciones; James Patricio Andino Manotoa con 10 participaciones; Eduardo Vicente Yáñez Meza, con 10 participaciones; Eduardo Oswaldo Silva Toasa, con 10 participaciones; Manuel Benito Caza Escobar con 10 participaciones; Oswaldo Aurelio Baquero Novay con 10 participaciones; y, Luis Aníbal Trujillo Villamarín con 10 participaciones; dichas participaciones son de (USD1,00) UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose reunidos los socios que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los siguientes asuntos para que los socios resuelvan por unanimidad.

Preside la Junta General el señor Presidente Edwin Orlando Herrera Moreno y actúa como Secretario, el señor Eduardo Vicente Yáñez Meza, Gerente General.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los socios, sobre los puntos a tratarse en esta Junta, al amparo del Art. 236 de la Ley de Compañías.

El Presidente manifiesta que el único punto a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios es el relativo a la cesión de participaciones a favor del señor Ángel Rebuló Álvarez Castillo, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESSIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN UDS \$	VALOR TOTAL USD \$
EDWIN HERRERA MORENO	Angel Alvarez Castillo	365	1,00	365
TOTAL:		365	1,00	365

Se pone en consideración de los socios este único punto del orden del día y el Presidente manifiesta que la cesión de participaciones se la confiere previa a la renuncia al derecho preferente realizado por los socios.

Puesto en consideración este punto, todo el Capital suscrito y pagado, se pronuncia por unanimidad en aceptar la cesión de participaciones realizada a favor del señor Ángel Álvarez Castillo.

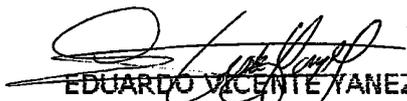
Como consecuencia de la cesión de participaciones que se efectúa por el presente acto, el Capital de la COMPAÑÍA DE MOVILIZACIONES ALVAREZ & HERRERA SERVICIOS AUTOMOTORES MOALHESA CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Edwin Orlando Herrera Moreno con 365 participaciones del total del Capital de la Compañía;

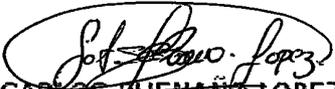
Ángel Rebuló Álvarez Castillo, con 365 participaciones del total del Capital de la Compañía, Carlos Enrique Buenaño López con 10 participaciones, del total del Capital de la Compañía; James Patricio Andino Manotoa con 10 participaciones, del total del Capital de la Compañía; Eduardo Vicente Yáñez Meza, con 10 participaciones, del total del Capital de la Compañía; Eduardo Oswaldo Silva Toasa, con 10 participaciones, del total del Capital de la Compañía; Manuel Benito Caza Escobar con 10 participaciones, del total del Capital de la Compañía; Oswaldo Aurelio Baquero Novay con 10 participaciones, del total del Capital de la Compañía; Luis Aníbal Trujillo Villamarín con 10 participaciones, del total del Capital de la Compañía. Todas las participaciones son de (USD 1,00) Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Además se deja constancia de que dicha cesión se realiza sin reserva de ninguna clase.

Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma que por pedido del Señor Presidente Edwin Orlando Herrera Moreno, dice que se dé lectura de la misma, la Junta por unanimidad decide aprobarla sin modificaciones.

Se levanta la Sesión a las 10 horas treinta minutos, firmando para constancia los socios, en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

  
EDWIN ORLANDO HERRERA MORENO  
El Presidente

  
EDUARDO VICENTE YÁÑEZ  
El Secretario

  
CARLOS BUENAÑO LOPEZ  
SOCIO

  
JAMES ANDINO MANOTOA  
SOCIO

  
EDUARDO VICENTE YÁÑEZ MEZA  
SOCIO

  
EDUARDO SILVA TOASA  
SOCIO

  
MANUEL CAZA ESCOBAR  
SOCIO

  
OSWALDO BAQUERO NOVAY  
SOCIO

  
LUIS TRUJILLO VILLAMARÍN  
SOCIO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE LA COMPAÑÍA DE MOVILIZACIONES ALVAREZ & HERRERA SERVICIOS  
AUTOMOTORES MOALHESA CIA. LTDA**

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	NO. PARTICIPACIONES	Valor de cada participación
EDWIN HERRERA	USD \$730,00	730	USD \$ 1,00
CARLOS BUENAÑO	USD \$ 10,00	10	USD \$,00
JAMES ANDINO	USD \$ 10,00	10	USD \$,00
EDUARDO YANEZ	USD \$ 10,00	10	USD \$,00
EDUARDO SILVA	USD \$ 10,00	10	USD \$,00
MANUEL CAZA	USD \$ 10,00	10	USD \$ 1,00
OSWALDO BAQUERO	USD \$ 10,00	10	USD \$ 1,00
LUIS TRUJILLO	USD \$ 10,00	10	USD \$ 1,00
<b>TOTAL:</b>	<b>USD \$ 800,00</b>	<b>800</b>	

**NOMBRE DE LOS SOCIOS**

**FIRMA**

EDWIN ORLANDO HERRERA MORENO

*[Handwritten signature]*

CARLOS BUENAÑO LOPEZ

*[Handwritten signature]*

JAMES ANDINO MANOTOA

*[Handwritten signature]*

EDUARDO YANEZ MEZA

*[Handwritten signature]*

EDUARDO SILVA TOASA

*[Handwritten signature]*

MANUEL CAZA ESCOBAR

*[Handwritten signature]*

OSWALDO BAQUERO NOVAY

*[Handwritten signature]*

LUIS TRUJILLO VILLAMARIN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
EDUARDO YANEZ MEZA  
SECRETARIO



CIUDADANIA 060219869-9  
 HERRERA MORENO EDWIN ORLANDO  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO  
 12 FEBRERO 1969  
 002-0096 00570 M  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1969



*Edwin Herrera Moreno*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113312222  
 DIVORCIADO EMPLEADO PARTICULAR  
 SUPERIOR  
 ANGEL ADAN HERRERA  
 MARIA MORENO  
 QUITO 22/09/2009  
 22/09/2021  
 REN 1780997



*Edwin Herrera Moreno*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

132-0022 0602198699  
 NUMERO CEDULA  
 HERRERA MORENO EDWIN ORLANDO

CHIMBORAZO PROVINCIA  
 MALDONADO PARROQUIA  
 RIOBAMBA CANTON  
 ZONA

*Edwin Herrera Moreno*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, -

*Edwin Herrera*

SR. EDWIN ORLANDO HERRERA MORENO

C.C. 060219869.9

*Ángel Rebuló*

SR. ÁNGEL REBULO ÁLVAREZ CASTILLO

C.C. 1708223076

*Mariela Pozo Acosta*

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

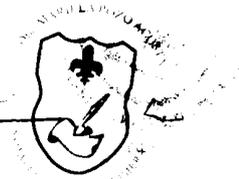
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EDWIN ORLANDO HERRERA MORENO A FAVOR DE ANGEL REBULO ALVAREZ CASTILLO, DEBIDAMENTE TRIMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2010.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RA -

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " MOVILIZACIONES ALVAREZ & HERRERA SERVICIOS AUTOMOTORES MOALHESA CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el once de Noviembre del año dos mil nueve; la Cesión de Participaciones constantes del presente instrumento público.-

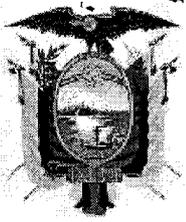


Quito, a 25 de Enero del 2010  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,

*[Handwritten signature]*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3871 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de noviembre del dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a compañía **“MOVILIZACIONES ALVAREZ & HERRERA SERVICIOS AUTOMOTOREZ MOALHESA CIA. LTDA.”**referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diez de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng